



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 AGO. 1998

VISTO la realización del 3º Plenario del Parlamento Patagónico;Y

CONSIDERANDO

Que el Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo ROMERO, es integrante de la Comisión N° 7 "Parlamento Patagónico", por tanto participará en dicho plenario, el que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, los días 27; 28 y 29 del cte. mes y año.

Que además realizará trámites inherentes a su función de Legislador en la ciudad de Buenos Aires.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos autorizar la emisión de pasaje y se le liquiden los días de viáticos correspondientes al señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo Juan ROMERO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por los tramos USH/BUE-25/08- BUE/TRELEW-27/08- TRELEW/BUE/USH-29/08- al señor Vicepresidente 1º, Legislador Marcelo Juan ROMERO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 464 /98.-